



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2.420 .- /

PARRAL;

26 Dic 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Ordinario N° 268 de Director de SECPLAN (s) solicitando el traspaso de cuentas.-
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 23.12.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.
- 6) Decreto Exento N°7879 de fecha 24 de Noviembre de 2014, que nombra Alcalde (S) a don Emilio Cisternas Hernández.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-006 (2-13-1)	VOLUNTARIADO	M\$	-2000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -2,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-005 (2-12-1)	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	M\$	2,000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 2,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

ECH/IDH/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECPLAN
- 6) Oficina de partes